INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 04/15"CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 299.795

Caacupé, 16 de diciembre del 2.015.

Señor: Gobernador de Cordillera:

SE ELEVA EL PRESENTE INFORME, RELACIONADOCON LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 04/15**CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA PARA LA**"CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 299.795**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GD N° 1509/2015** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 04/15**convocada por la Gobernación de Cordillera para el**LLAMADO "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 299.795**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución N° 983/2.013**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta técnica y económica en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha 10 de diciembre de 2.015, labrándose en la oportunidad un acta respectivas, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. -

II. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Cumpliendo con todos los requerimientos de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a analizar el cuadro de ofertas de la oferentes participantes a fin de determinar si la propuesta se adecua a la especificaciones técnicas estipuladas dentro del PBC **(De acuerdo a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación -Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial.**

4.- Análisis de las ofertas con relación a las documentaciones legales sustanciales: Presentación de todos los documentos legales sustanciales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones **(De acuerdo a la Sección II Criterios**

de Evaluación y Calificación – Punto 1), el cual exponemos en el siguiente detalle, utilizando el método CUMPLE o NO CUMPLE:

DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	CONSORCIO CORDILLERANO	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	EMTEC EMPRESA TÉCNICA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto se informa cuanto sigue:

LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS

ha presentado su oferta en forma errónea específicamente del **ÍTEM N° 233 DE LA ESCUELA DE NUEVA COLOMBIA** donde no cotizo el precio unitario de los siguientes rubros tales como: a- Viga y dado de H°A° y viga de H° A° en galería; a- De 0,45 cm; a- De paredes; a- De 0,30 para revocar. Por tal motivo la mencionada firma queda descalificada.

LA EMPRESA EMTEC EMPRESA TÉCNICA:

ha presentado su oferta en forma errónea específicamente del **ÍTEM N° 53 DE LA ESCUELA N° 1086, de la ciudad de Valenzuela** en donde no se ajusta a la adenda n° 3, específicamente en el rubro que dice: a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" y **la empresa cotizo de la siguiente manera a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de H° A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3**", por tal motivo la mencionada firma queda descalificada

Por los motivos expuestos **LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS y EMTEC EMPRESA TÉCNICA:** no se ajustan sustancialmente a las exigencias de la Institución Departamental

quedando descalificado por lo mencionado más arriba en virtud a lo expresado en el **DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03**, **EN SUS ARTÍCULOS 58 inc. 3:** ... la falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado... toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante; **EL ART.60 QUE REZA:** la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del pliego de bases y condiciones verificando que**... inc. 2)** el formulario de oferta este debidamente completado y preparado e **inc. 5)** la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Las demás firmas **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A; CONSORCIO CORDILLERANO; EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, presenta todos los documentos sustanciales.**

II. EVALUACION DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL:

El comité de evaluador de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos:

Al RESPECTO SE INFORMA CUANTO SIGUE:

El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso humanos de la Institución departamental sobre las siguiente firmas: **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A; CONSORCIO CORDILLERANO; EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** al respecto emitió un informe que dice

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que los oferentes no forman parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , los oferentes no aparecen en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

III. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADAS POR LOS OFERENTES :

a. Sin corrección aritmética:

LOTES	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	CONSORCIO CORDILLERANO	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
LOTE N° 1	3.329.433.885,00	3.586.211.754,00	3.051.383.464,00
LOTE N° 2	593.227.900,00	598.555.776,00	523.757.459,00

b. Con corrección aritmética en virtud al art. 59 del decreto reglamentario 21.909/03.

LOTES	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	CONSORCIO CORDILLERANO	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
LOTE N° 1	3.329.433.885	3.584.647.554	3.099.275.469
LOTE N° 2	593.227.890	598.555.776	523.757.454

A continuación analizaremos los documentos de carácter formal basándonos en el art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03. en el inc. 3 que reza: "*se seleccionara a la oferta con el precio más bajo con la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.inc. 4. en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y continuara la evaluación con la segunda más baja en precios, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente*

IV. A continuación seguimos el análisis respectivo en cuanto a las documentaciones que compone la OFERTA EN EL ANEXO I SECCION VII del PBC de carácter FORMAL Y SUSTANCIAL, los cuales exponemos a continuación y lo evaluamos con el criterio cumple o no cumple

EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	EAH Construcciones civiles y viales
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE

c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

V - Análisis con relación a la Experiencia General en Obras:

REQUISITOS MÍNIMOS	EAH Construcciones civiles y viales
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *80% de la oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

De acuerdo al cuadro expuesto en virtud a las documentaciones verificadas por este Comité podemos señalar que el Oferente **EAH Construcciones** CUMPLE con este requisito establecido en PBC del presente llamado

VI - Análisis con relación a la Experiencia Específica en Obras

REQUISITOS MÍNIMOS	EAH Construcciones civiles y viales

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3 contrato,** durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. □ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. □ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *80%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Un mínimo de tres (3) contratos en construcción de aulas* *(b) Un minino de 2 contratos en construcción de baños sexados.* *(c) Una experiencia mínima de 3000 m2 en 2 contratos de construcción de obras civiles*	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período durante los últimos diez *10* años, similares a las obras en las siguientes actividades clave: construcciones civiles generales	Cumple

De acuerdo al cuadro expuesto en virtud a las documentaciones verificadas por este Comité podemos señalar que el Oferente **EAH Construcciones** CUMPLE con este requisito establecido en PBC del presente llamado

VII –ANÁLISIS CON RELACIÓN A CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

REQUISITOS MÍNIMOS	EAH Construcciones civiles y viales
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el Presente llamado. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

De acuerdo al cuadro expuesto en virtud a las documentaciones verificadas por este Comité podemos señalar que el Oferente **EAH Construcciones** CUMPLE con este requisito establecido en PBC del presente llamado.

VIII – ANÁLISIS CON RELACIÓN A CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

REQUISITOS MÍNIMOS	EAH Construcciones civiles y viales
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 2500 kilos. 2. Camioneta mínima de Pot. 2.5 3. Herramientas tales como: mesclador de 300 litros. andamios 4. Herramientas manuales generador. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

De acuerdo al cuadro expuesto en virtud a las documentaciones verificadas por este Comité podemos señalar que el Oferente **EAH Construcciones** CUMPLE con este requisito establecido en PBC del presente llamado

IX – Análisis con Relación a Documentos Adicionales:

REQUISITOS MÍNIMOS	EAH Construcciones civiles y viales
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, en el cual se indicaran los tiempos de ejecución, la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto en días, para cada rubro y la fecha de terminación de los trabajos, así como los personales asignados a cada tarea en número y clase. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado"	Cumple

X – ANÁLISIS CON RELACIÓN A CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	EAH Construcciones civiles y viales
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a / Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. del año 2012, 2013 y 2014 **Presenta un promedio de 4,86**	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2012, 2013 y 2014 **Presenta un promedio de 0,28**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 50 %*** *de la oferta presentada.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	CUMPLE

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. **Posee activo liquido de G. 2.861.315.108**	

Considerando el análisis realizado al Oferente **EAH Construcciones civiles y viales**, vemos que cumple en forma íntegra el requerimiento del PBC con respecto a la capacidad Financiera.

Este comité informa que el oferente **EAH Construcciones civiles y viales**, ha cumplido a cabalidad en los documentos sustanciales y formales solicitadas en el pliego de bases y condiciones por lo que las ofertas de las empresas **Consorcio Cordillerano y Construcciones Rivas** ya no fueron analizadas en las documentaciones formales por poseer la oferta más alta según analizadas el cuadro comparativo de oferta realizadas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional LPN Nro. 04/2015 aplicada para el presente llamado de conformidad **la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentación 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el Oferente **EAH Construcciones Civiles y Viales**, del Sr. Elio Acosta Herrera, ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; y ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, además es la oferta más baja la presentada.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓNAL OFERENTE EAH Construcciones Civiles y Viales**, del Sr. Elio Acosta Herrera, en la suma de **Gs. 3.623.032.923 (Guaraníes tres mil seiscientos veintitrés millones treinta y dos mil novecientos veintitrés) correspondiente al LOTE N° 1 Y LOTE N° 2,** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice..."*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente le precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe.

Esc. Roberto González
Miembro del Comité

Abg. Gloria Gomes de Paredes
Presidenta del Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro del Comité

Sr. Mario Dure
Miembro del Comité